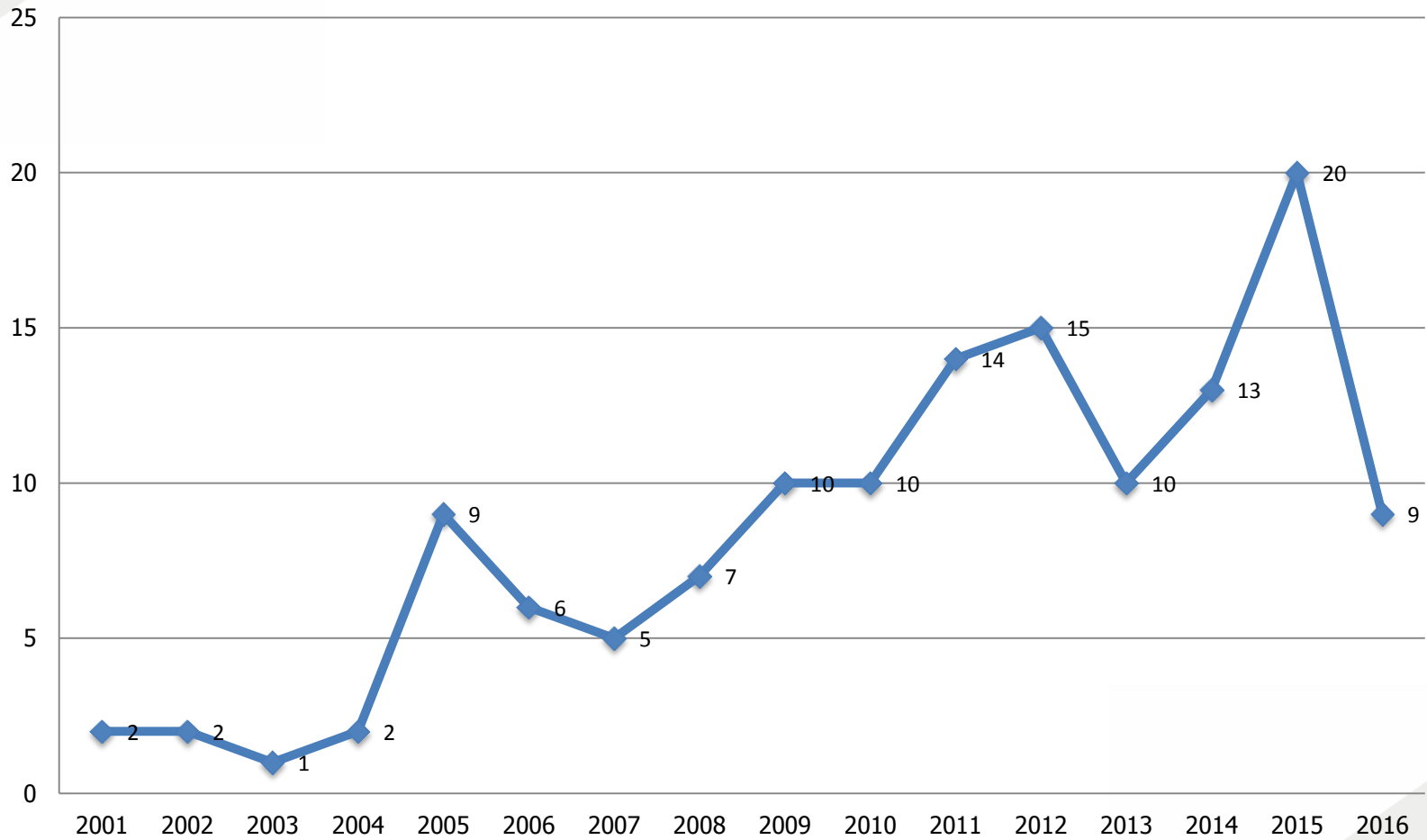


Estadísticas del Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje

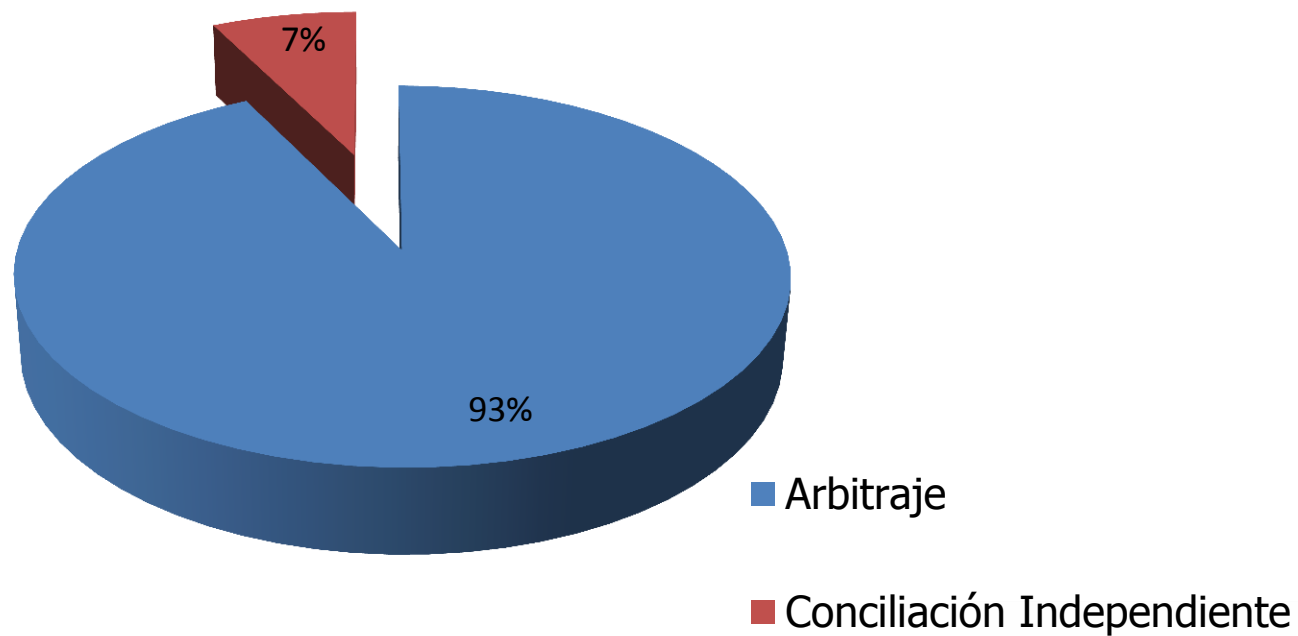


La presente edición de Estadísticas 2016, exhibe un perfil actualizado de la totalidad de los casos que se han registrado en el Centro, desde su comienzo en el año 2001 hasta el mes de noviembre de 2016. Dichas estadísticas permiten observar: (i) los casos que han ingresado al CEDCA, (ii) la resolución de los casos en el CEDCA (iii) las materias sobre las cuales han versado los procedimientos de arbitraje y conciliación, (iv) la duración aproximada de los casos que concluyen en Conciliación de manera exitosa, (v) la duración aproximada de los procesos de arbitrajes en el CEDCA, (vi) las causales de terminación de dichos procedimientos, (vii) el número de partes que intervienen en los procesos de arbitraje, (viii) los tipos de procedimiento de arbitraje, ya sean regulares o expeditos; (ix) los distintos tipos de Tribunal Arbitral que han designado las partes (x) los tipos de solicitudes de arbitraje y (xi) el tiempo aproximado desde que las partes contratan y establecen el acuerdo de arbitraje hasta que surge un conflicto relacionado con dicho contrato que conlleva a que una de ellas interponga ante el CEDCA la solicitud de arbitraje.

Número de Casos por año



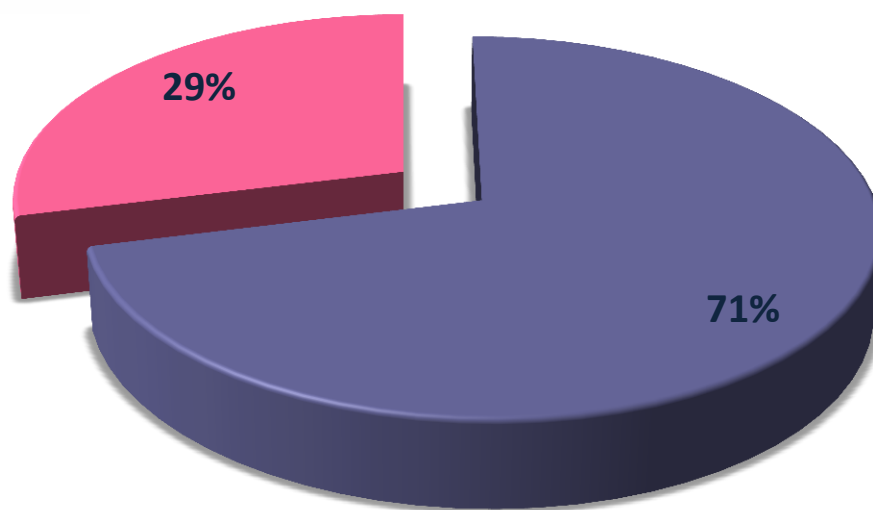
Tipos de casos recibidos desde 2001 al 2016



El CEDCA es una Asociación Civil sin fines de lucro, cuyo objeto principal es administrar servicios para la solución de controversias nacionales e internacionales, mediante el uso del arbitraje o la conciliación.

Si bien se puede observar que el arbitraje es el mecanismo alternativo de solución de controversias más usado en el CEDCA, vale destacar que dentro de los procedimientos arbitrales, el Reglamento CEDCA contempla una fase previa conciliatoria (no obligatoria) y un procedimiento de Conciliación Independiente, en base a los cuales se invita a las partes a conciliar, y muchas veces logran resolver efectivamente sus conflictos comerciales.

Fase en la que se resuelven los procedimientos



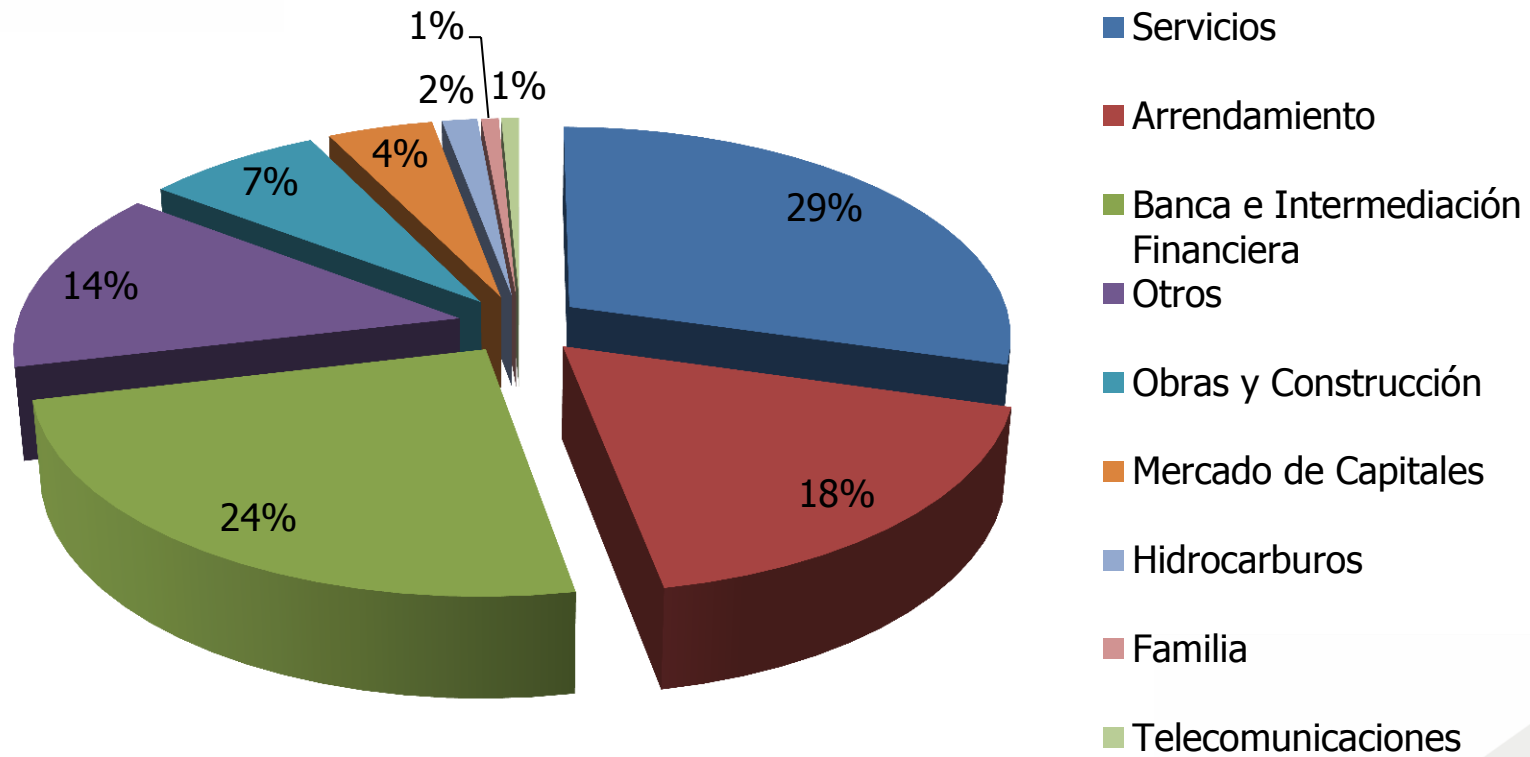
■ Arbitraje

■ Fase de Conciliación

Resolución de los casos en el CEDCA desde el año 2001 hasta el 2016

Una de las ventajas competitivas del Reglamento del Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje (CEDCA) es que hace énfasis en la Conciliación, siendo que se ofrece a los usuarios una fase de Conciliación dentro del procedimiento de Arbitraje. La Conciliación es una etapa voluntaria, independiente y confidencial que promueve un espacio de diálogo y persigue restablecer las relaciones comerciales y personales entre las partes. En el CEDCA se han logrado resolver el 29% de las disputas en la fase de conciliación dentro de los procesos de arbitraje, demostrando que existe la posibilidad de llegar a un acuerdo mutuamente satisfactorio para las partes.

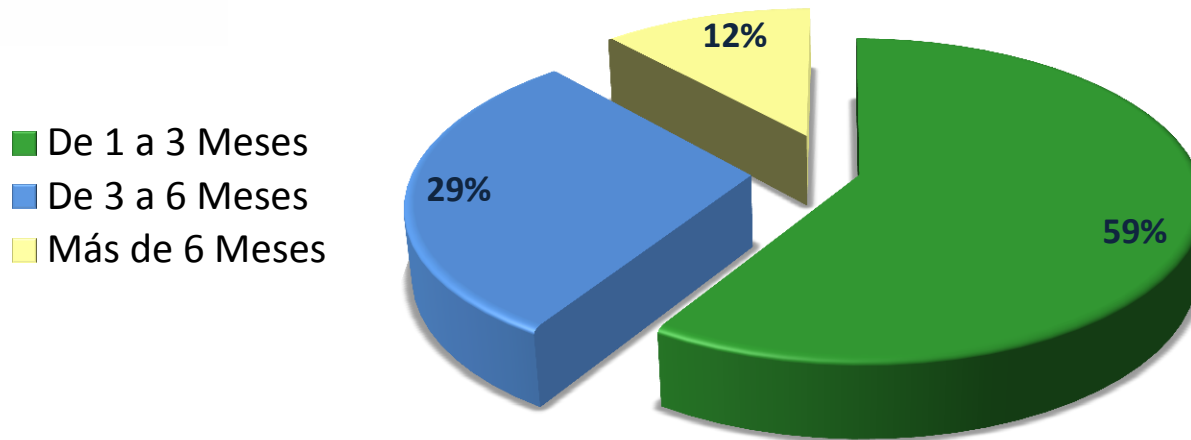
Clasificación de casos por materia



Clasificación de casos por materia

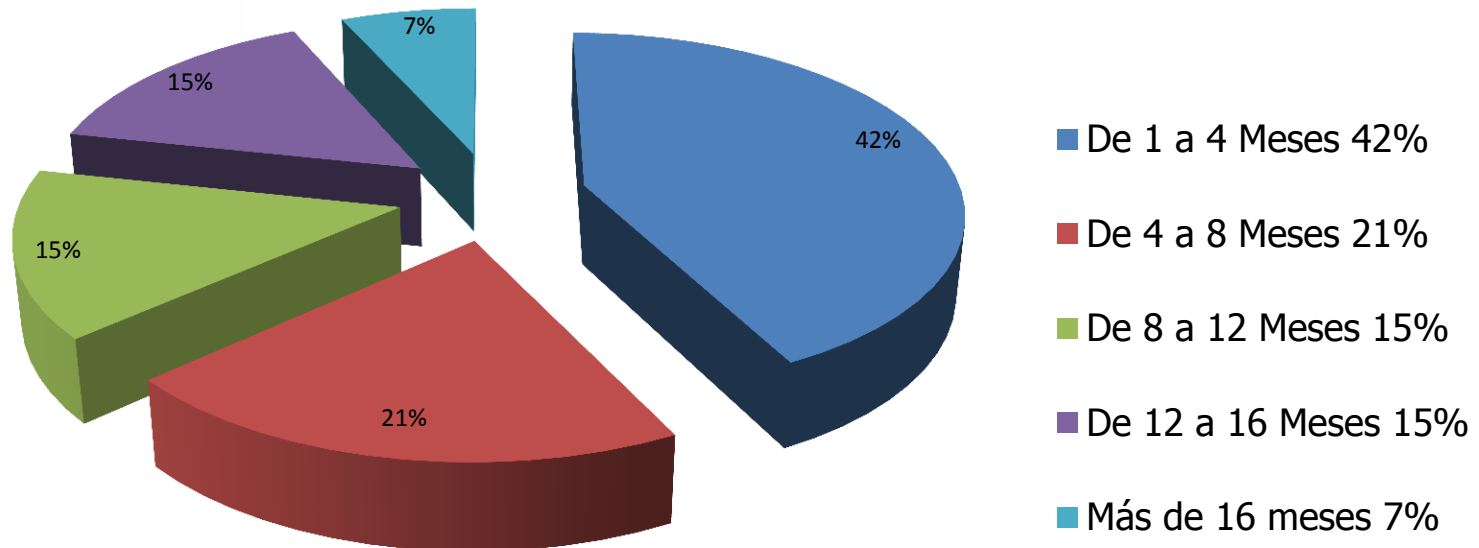
A lo largo de los 17 años del CEDCA, y con la evolución del arbitraje en Venezuela, se puede observar una amplia gama de materias arbitrables. Los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, entre ellos el Arbitraje, forman parte del sistema de justicia Venezolano y por tanto todo aquello que sea susceptible de ser transable o de naturaleza comercial es arbitrable previa voluntad expresa de las partes.

Tiempo de duración de la conciliación



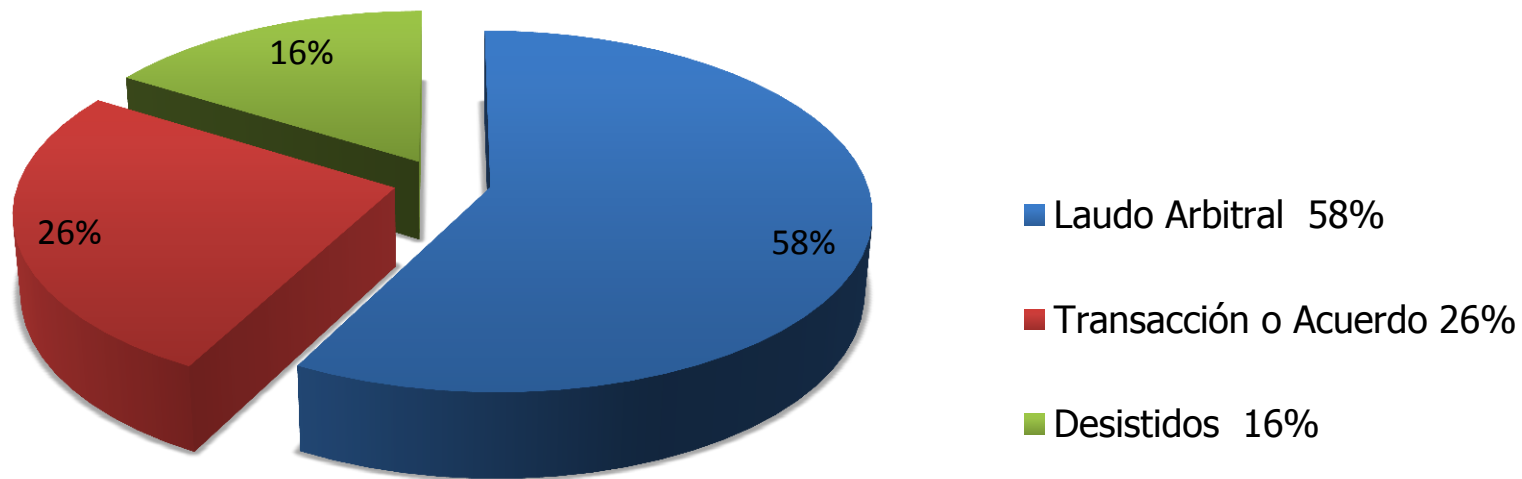
La filosofía del CEDCA es garantizar procedimientos expeditos. Por ello, en las Conciliaciones exitosas, donde las partes llegan a un acuerdo o transacción, 59% de los casos se resuelven en un período de 1 a 3 meses. Las conciliaciones exitosas traen como consecuencia la terminación del procedimiento arbitral.

Tiempo de duración de los procedimientos de arbitraje



La celeridad es la esencia de los procesos administrados en el CEDCA. Los árbitros deberán instruir los procesos en el menor tiempo posible. En el CEDCA el **79% de los Arbitrajes tienen una duración máxima de 12 meses.**

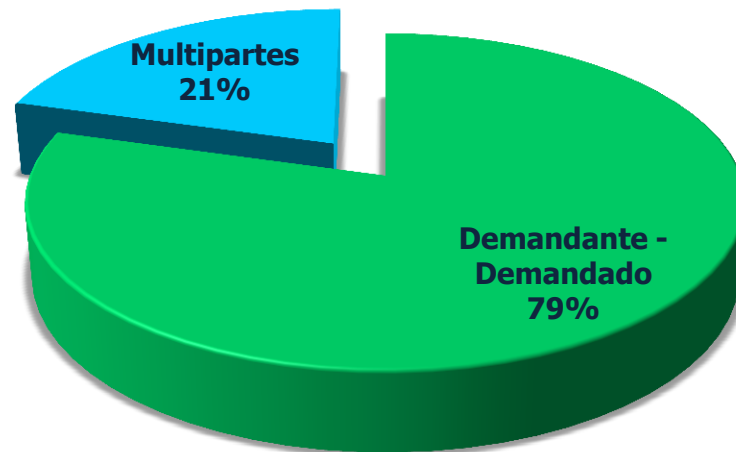
Causales de terminación de los procedimientos



Causales de terminación de los procedimientos

La mayoría de los procedimientos ante el CEDCA culminan en Laudo Arbitral (58%) que tiene carácter de cosa juzgada, vinculante, inapelable y puede ser objeto de ejecución forzosa con asistencia de los Tribunales de la Jurisdicción Ordinaria (Art. 48 de la Ley de Arbitraje Comercial). Por otro lado, en el 26% de los casos las partes llegan a un acuerdo durante el procedimiento y deciden dar por concluida la conciliación o el arbitraje, dichos acuerdos o transacciones son homologadas por el Conciliador o el Tribunal Arbitral, convirtiendo ese acuerdo en Laudo (artículo 10.3 del Reglamento CEDCA) conservando las mismas características anteriormente mencionadas.

Número de partes que intervienen en los procedimientos

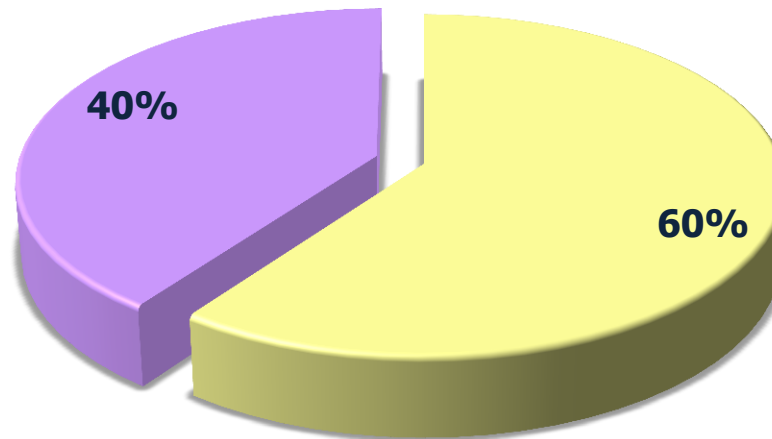


En un procedimiento de arbitraje pueden intervenir varios demandantes o demandados, resultando en un arbitraje con multiplicidad de partes. En el CEDCA, según se observa en el gráfico anterior, en la mayoría de los casos (79%) interviene una parte demandante y una parte demandada.

Tipos de arbitraje según el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del CEDCA

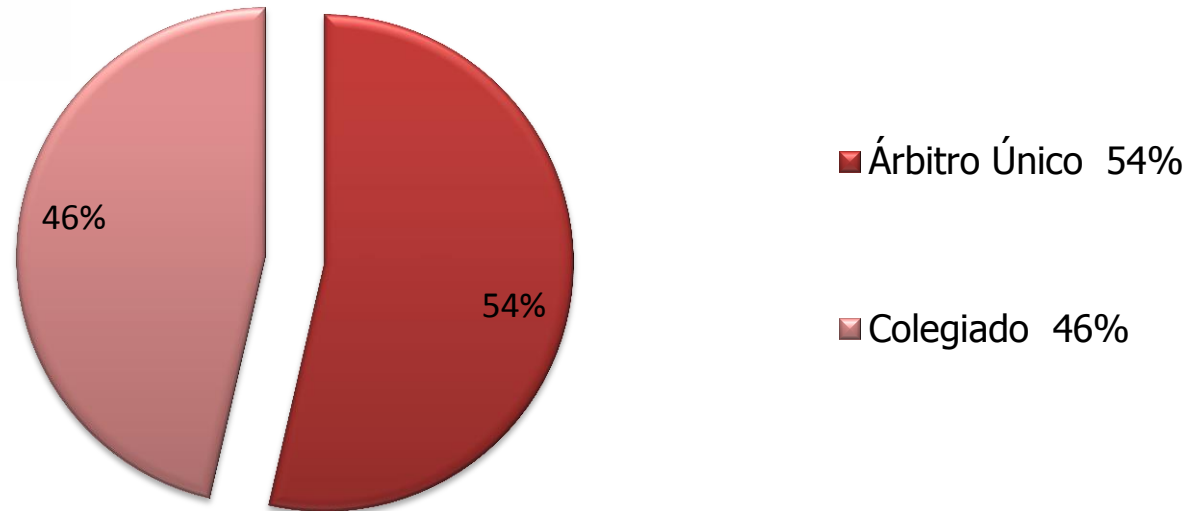
■ Procedimiento Regular

■ Procedimiento Expedito



El Reglamento de Conciliación y Arbitraje del CEDCA contempla dos tipos de procedimiento de arbitraje (i) El Procedimiento Regular y (ii) El Procedimiento Expedito, éste último es aplicable a las controversias de menor cuantía. La diferencia fundamental entre el procedimiento regular y el procedimiento expedito radica en la reducción progresiva de los plazos y de los costos y honorarios relacionados con el arbitraje.

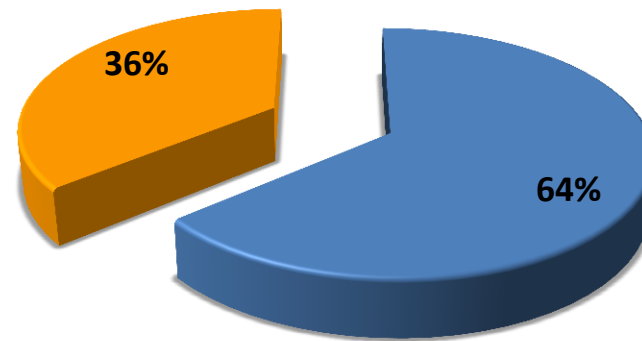
Tipos de Tribunal Arbitral



La mayoría de los casos de arbitraje en el CEDCA siguen el procedimiento regular en donde las partes pueden de mutuo acuerdo convenir en la designación tanto de un Árbitro Único como de un Tribunal Arbitral colegiado, es decir, de tres (3) árbitros (o más). Actualmente, las estadísticas del Centro evidencian que hasta la fecha 54% de los arbitrajes han sido decididos por un árbitro y el 46% por tribunales colegiados.

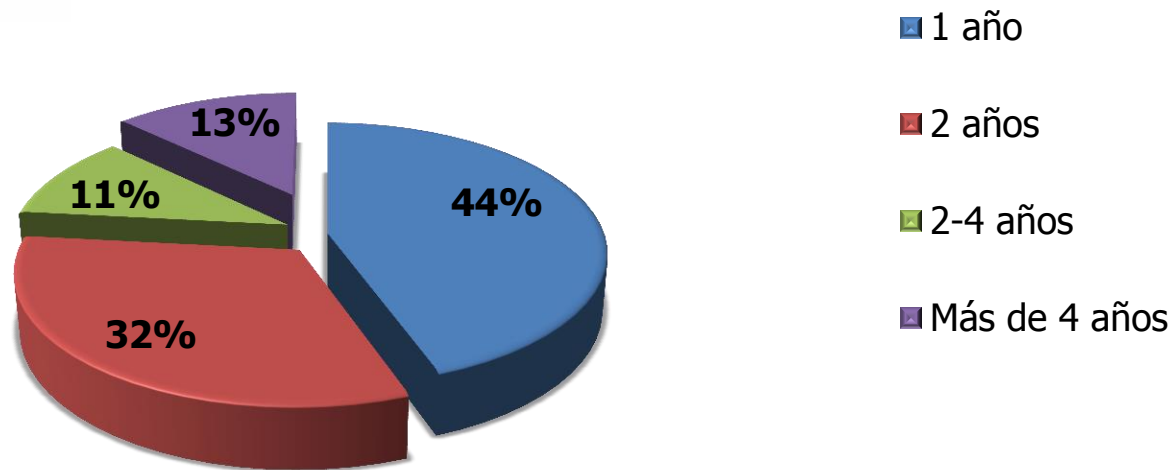
Medidas cautelares en el procedimiento arbitral

- Arbitraje
- Arbitraje con Medida Cautelar



Las solicitudes de arbitraje recibidas en el CEDCA se presentan mayoritariamente sin el requerimiento de medidas cautelares, siendo que según nuestras estadísticas actuales solo el 36% de los casos incorporan ese tipo de solicitudes dentro de sus pretensiones. Así mismo, destacamos que el 64% de los casos se refieren a arbitrajes sin medidas cautelares.

Tiempo de el inicio del conflicto



El presente gráfico muestra el tiempo que transcurre desde el momento en que las partes suscriben el compromiso arbitral hasta el momento en que surge la controversia objeto de la solicitud de arbitraje.